



RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Bogotá 16 de abril de 2024

Respetado Ciudadano (a) Anónimo

En relación a la denuncia con el radicado No. 20241105298 de fecha 14/02/2024, en el cual se solicita "Señores del Instituto Colombiano Agropecuario, nos permitimos dirigirnos a ustedes para solicitar una inspección y control, ya que es un apartamento pequeño en dónde quienes viven allí tienen 4 perros y cuando los dueños de los perros se van generan una bulla en donde ya los vecinos y nosotros no sabemos qué hacer. Se les ha hablado de una manera a los dueños en reiteradas ocasiones y han hecho caso omiso a las quejas. Quedamos altamente agradecido por su colaboración y gestión."

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD, Ley 1755 de 2015, artículo 81 de la Ley 962 de 2005, Ley 190 de 1995 artículo 38, la Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia Decreto 4765 de 2008, Ley 1437 de 2011, Ley 1712 de 2014, Decreto 1166 de 2016.

Respuesta:

De manera atenta le informamos que, conforme a las funciones establecidas al Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, contenidas en los artículos 6 y siguientes del Decreto 4765 de 2008, se ha identificado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición. Por lo que se da traslado INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA con el radicado No. 20242102922 al cual le podrá hacer seguimiento al correo proteccionanimal@animalesbog.gov.co.

Cordialmente,

Edilberto Brito Sierra
Subgerente de Protección Animal



Elaboró: Marga Lida Daza

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a Queja y/o Denuncia anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Ley 1437 de 2011 artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20241105298
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	23/02/2024
RESUMEN DE LA RESPUESTA AL PETICIONARIO	Se ha identificado que esta entidad carece de competencia para resolver la petición Por lo que se da traslado INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL – IDPYBA con el radicado No. 20242102922 al cual le podrá hacer seguimiento al correo proteccionanimal@animalesbog.gov.co .
SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE LA RESPUESTA	Edilberto Brito Sierra

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy 17 de abril del 2024 a las 7.30 am por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el 23 de abril del 2024 a las 24 horas.

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

José Atilano Rincón Chinchilla
Grupo Atención Al Ciudadano